



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN Nº 104DP-2013.

VISTO: la necesidad de aprobar el contrato de locación de inmueble, y;

CONSIDERANDO:

Que el entonces Sr. Intendente Omar Goye y el Sr. Mariano Armando Giménez, representado por el Sr. Simón Zozaya, celebraron contrato de locación de inmueble el día 14 de diciembre de 2012.

Que el objeto del mismo fue dotar de oficinas a esta Defensoría, ya que el contrato de locación del inmueble ubicado en Gallardo 398, y su posterior prórroga, se encontraban vencidos.

Que si bien esta Defensoría no tuvo participación en la negociación ni elección del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, existía la necesidad de continuar con las actividades y servicios que se prestan en este organismo, a fin de reestablecer su normal funcionamiento.

Que por todo ello, y a fines administrativos, es necesario aprobar el contrato de locación celebrado entre el Sr. Intendente Municipal Omar Goye y el Sr. Mariano Armando Giménez, que tiene como objeto el inmueble ubicado en Mitre 86, oficinas G, H e I, de nuestra ciudad, y donde funciona actualmente la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Bariloche.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1º **APROBAR** el contrato de locación de inmueble celebrado entre el Intendente Municipal y el Sr. Mariano Armando Giménez, representado por el Sr. Simón Zozaya, descrito en los Considerandos de la presente.

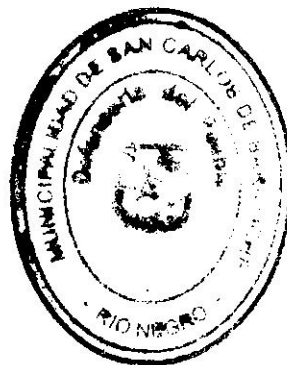
2º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

3º Tómesese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 ABR 2013



Dr. Carlos Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche